



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este



BOLETÍN DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN SALUD

Volumen 2 N° 3

Julio - Setiembre 2024

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

UNIDAD FUNCIONAL EQUIPO DE TRABAJO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y
EPIDEMIOLOGÍA

Zona Arqueológica: Huaycán de Cieneguilla
“EL COMPLEJO DE VENTANAS”

CONTENIDO

Vol. 2 N°3 JULIO - SETIEMBRE 2024

- I. Editorial: **Abogado Luis Enrique Olarte Velásquez.**
- II. Historia de la Ética en Investigación: **1986 Premio Nobel de Medicina Rita Levi-Montalcini (compartido con Stanley Cohen), descubrimiento de los factores de crecimiento.**
- III. La OMS: **La Gobernanza de los Sistemas de Salud.**
- IV. La Ética de la Salud Pública: **Código de Ética de la Función Pública LEY N° 27815.**
- V. Investigación: **La CEPI y la OMS promueven una estrategia de investigación más amplia para que los países se preparen para la próxima pandemia.**
- VI. Evaluación de Proyectos de Investigación DIRIS Lima Este: **Diagnóstico Situacional I Semestre 2024.**
- VII. Documentos de Interés de ética en Investigación: **Determinantes Comerciales de la Salud.**
- VIII. Comunicaciones: **Salud Cerebral.**
- IX. Encuentro Ético: **Médico Neumólogo Dante Elmo Vargas Vásquez.**
- X. La voz de nuestros lectores
- XI. Diversión en Investigación: **Juego de encontrar cinco diferencias.**

I. Editorial: **Abogado Luis Enrique Olarte Velásquez**

La investigación se define como un proceso que busca dar respuestas a los problemas del conocimiento, que surge de la actitud reflexiva y crítica de los sujetos respecto a la teoría y práctica existentes; así pues, la investigación tiene como principales objetivos la generación de conocimiento y la solución de problemas prácticos, a partir de sus diferentes etapas. Asimismo, la Ética se presenta como el conjunto de normas que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de su vida, coadyuvando a diferenciar al bien y el mal, lo correcto y lo incorrecto, la virtud, la felicidad y la idea de deber, entre otros valores.

En ese contexto la Ética en la investigación exige que la práctica de la ciencia se realice conforme a principios éticos que aseguren el avance del conocimiento, la comprensión, el respeto a la condición humana de la persona y el progreso de la sociedad.

Es indispensable mantener una conducta ética en todos los trabajos de investigación, para demostrar que éstos, no son productos de copias o plagios y más bien, sean consecuencia de un trabajo científico objetivo, transparente y razonable, que coadyuven ampliar el conocimiento humano en las distintas materias de su vida cotidiana.

Considerando la creciente importancia de las implicancias éticas en el proceso de investigación, es de vital importancia el accionar de los Comités de Ética en la Investigación, por su rol fundamental de contribuir a que la investigación por parte de la comunidad científica, se realice conforme a la normativa vigente y con absoluto respeto a los principios, compromisos y exigencias éticas

Abogado Luis Enrique Olarte Velásquez
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro del Comité de ética en Investigación DIRIS LE



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



II. Historia de la Ética en Investigación: **1986 Premio Nobel de Medicina Rita Levi-Montalcini (compartido con Stanley Cohen), descubrimiento de los factores de crecimiento.**

En 1952, al aislar una sustancia presente en tumores de ratón que, luego, aplicada a embriones de pollo, generaba un sólido crecimiento de sus sistemas nerviosos, se dio un importante paso en el conocimiento existente sobre el proceso de generación celular. Quien alcanzó este importante avance en la neurobiología fue la doctora Rita Levi-Montalcini, que identificó lo que luego sería conocido como “factores de crecimiento”. Esto permitió entender condiciones médicas como la demencia senil, los tumores y las deformidades, entre otras. Por esta contribución, recibió el Premio Nobel de Medicina en 1986, que compartió con su colega estadounidense Stanley Cohen.



Rita Levi-Montalcini nació en Turín, Italia, en 1909. Estudió medicina en la Universidad de Turín, titulándose en 1936, para luego quedarse como asistente de investigación del anatomista y pionero de estudios celulares in vitro, Giuseppe Levi. Pero con la introducción de las leyes raciales impuestas por el dictador Benito Mussolini, que prohibían a personas judías ejercer cargos universitarios, debió dejar su puesto.

Durante los años de la Segunda Guerra Mundial, Levi-Montalcini montó un laboratorio casero, en el cual comenzó su investigación relativa a los embriones de pollo. En 1946, el profesor Viktor Hamburger le ofreció una beca de investigación en la Universidad de Washington, en Estados Unidos. Lo que sería una estadía de seis meses, terminó siendo de 30 años. Fue en esa casa de estudios que, junto a Stanley Cohen, lograron aislar e identificar los factores de crecimiento nervioso. Después de ser designada profesora a tiempo completo en 1958, Levi-Montalcini se convirtió en la directora del Centro de Investigación de Neurobiología de Italia, cargo que ocupó desde 1961 hasta 1969.

Además de fundar un laboratorio en Roma en 1962, fue parte quienes conformaron el Instituto Europeo de Investigación Cerebral, del que fue presidenta. Además del Nobel, durante su carrera recibió premios como el Max Weinstein –fue la primera mujer en recibirlo-; Louisa Gross Horwitz; Leonardo Da Vinci y la Medalla Nacional de Ciencia, entre otros. Además, fue parte de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos y Miembro Extranjero de la Sociedad Real de Londres. Falleció en Roma, en 2012, con 103 años de edad.

Referencia Bibliográfica

1. <https://www.conicyt.cl/mujeres-en-ciencia-y-tecnologia/mujeres-destacadas/premios-nobel/rita-levi-montalcini/>

III. La OMS: **La Gobernanza de los Sistemas de Salud.**

La gobernanza de los sistemas de salud se refiere a los procesos, estructuras e instituciones



que existen para supervisar y gestionar el sistema de atención sanitaria de un país. Gestiona las relaciones entre los diferentes actores y partes interesadas que participan en la atención sanitaria, incluidos los organismos gubernamentales, los proveedores de atención sanitaria, los pacientes y sus familias, las personas y las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades del sector privado.

La gobernanza de los sistemas de salud implica garantizar que existan marcos de políticas estratégicas y que se combinen con una supervisión eficaz, la formación de coaliciones, la provisión de regulaciones e incentivos apropiados, atención al diseño del sistema y la rendición de cuentas.

Una gobernanza eficaz de los sistemas de salud es esencial para garantizar que los servicios de atención de salud sean accesibles, equitativos, eficientes, asequibles y de alta calidad para todos. Esto requiere una asignación eficiente y equitativa de los recursos de atención de salud, la existencia de políticas y reglamentos que orienten la prestación de servicios de atención de salud y mecanismos para supervisar, evaluar y revisar el desempeño del sistema de atención de salud.



Además, la gobernanza de los sistemas de salud desempeña un papel crucial en la promoción de la equidad y la justicia social en la atención de salud. Su objetivo es garantizar que el sistema de atención de salud responda a las necesidades de todos los miembros de la sociedad, independientemente de su situación socioeconómica, etnia, cultura, género u otros factores.

Referencia Bibliográfica

1. https://www.who.int/health-topics/health-systems-governance#tab=tab_1

IV. La Ética de la Salud Pública: **Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.**

Fines de la Función Pública

Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Empleado Público

Se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado, no importando el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



PRINCIPIOS

Respeto: Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

Eficiencia: Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

Idoneidad: Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

Veracidad: Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

Lealtad y Obediencia: Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

Justicia y Equidad: Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

Lealtad al Estado de Derecho: El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.



<https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/33841-minsa-aprueba-plan-para-la-lucha-contra-la-corrupcion>



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



DEBERES

Neutralidad: Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

Transparencia: Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

Discreción: Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

Ejercicio Adecuado del Cargo: Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

Uso Adecuado de los Bienes del Estado: Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Responsabilidad: Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

PROHIBICIONES

Mantener Intereses de Conflicto: Mantener relaciones o aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

Obtener Ventajas Indevidas: Obtener o procurar beneficios o ventajas indevidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

Realizar Actividades de Proselitismo Político: Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

Hacer Mal Uso de Información Privilegiada: Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

Presionar, Amenazar y/o Acosar: Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosa.



La trasgresión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones genera responsabilidad pasible de sanción, de acuerdo a ley, que puede ser:

- a) Amonestación
- b) Suspensión
- c) Multa de hasta 12 UIT
- d) Resolución contractual
- e) Destitución o despido.

Referencia Bibliográfica

1. Ley N° 27815 - 31 de Enero 2013; Ley del Código de Ética de la Función Pública. Perú. https://www.minam.gob.pe/gica/images/transparencia/datos_generales/docs_programa/Ley_27815.pdf

V. Investigación: **La CEPI y la OMS promueven una estrategia de investigación más amplia para que los países se preparen para la próxima pandemia.**

La Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias (CEPI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han hecho un llamamiento a investigadores y gobiernos para que refuercen y aceleren la investigación mundial con el fin de prepararse para la próxima pandemia.

Ambos organismos han subrayado la importancia de ampliar la investigación para englobar familias enteras de patógenos que pueden infectar a los seres humanos –independientemente de su presunto riesgo pandémico– y de centrarse en patógenos concretos. Con este método se propone utilizar prototipos de patógenos como guías o precursores para establecer la base de conocimientos de familias enteras de patógenos.



Coalición para las Innovaciones en Preparación para Epidemias
https://es.wikipedia.org/wiki/Coalici%C3%B3n_para_las_Innovaciones_en_Preparaci%C3%B3n_para_Epidemias

En la Cumbre de 2024 sobre Preparación Mundial ante Pandemias, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), el Proyecto de la OMS de I+D (Investigación y Desarrollo) sobre las Epidemias publicó un informe en el que se instaba a investigadores y países a adoptar un enfoque más



amplio con objeto de generar conocimientos, herramientas y contramedidas ampliamente aplicables y que puedan adaptarse rápidamente a las amenazas emergentes. Con esta estrategia se pretende también acelerar la vigilancia y la investigación con el fin de comprender la transmisión de los patógenos, cómo infectan a los seres humanos y cómo responde a ellos el sistema inmunitario.

En el informe los autores equiparan su recomendación actualizada a imaginar que los científicos son personas que buscan unas llaves perdidas en una calle (el siguiente patógeno pandémico). La zona iluminada por la farola representa los patógenos que están bien estudiados y cuyo potencial pandémico se conoce. Al investigar prototipos de patógenos, podemos ampliar la zona iluminada, lo que permite conocer y comprender familias de patógenos que actualmente quizá estén en la zona oscura. En esta metáfora los espacios oscuros incluyen muchas regiones del mundo, en particular entornos de escasos recursos y con una rica biodiversidad, que todavía son objeto de vigilancia y no están demasiado estudiados. Puede que estos lugares alberguen patógenos nuevos, pero carecen de la infraestructura y los recursos para efectuar una investigación exhaustiva.

El marco científico de preparación para la investigación de epidemias y pandemias publicado por la OMS supone un cambio fundamental en la forma de tratar el desarrollo de contramedidas, cambio que cuenta con el firme apoyo de la CEPI. Como se señaló en la Cumbre de 2024 sobre Preparación Mundial ante Pandemias, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), este marco contribuirá a dirigir y coordinar la investigación sobre familias enteras de patógenos, una estrategia que pretende impulsar la capacidad para responder con rapidez a variantes imprevistas, patógenos emergentes, saltos zoonóticos y amenazas desconocidas, a las que se hace referencia como patógeno X.

En la labor priorización que sustenta el informe participaron más de 200 científicos de más de 50 países, quienes evaluaron los conocimientos científicos y la evidencia sobre 28 familias de virus y un grupo nuclear de bacterias, con un total de 1652 patógenos. El riesgo epidémico y pandémico se determinó examinando la información disponible sobre los patrones de transmisión, la virulencia y la disponibilidad de pruebas diagnósticas, vacunas y tratamientos. La CEPI y la OMS también instaron a realizar investigaciones coordinadas y colaborativas a escala mundial para prepararse ante posibles pandemias.

La historia nos enseña con respecto a la próxima pandemia que no se trata de si sucederá, sino de cuándo sucederá. También nos enseña la importancia de la ciencia y de la determinación política para mitigar su impacto, declaró el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS. «Necesitamos que esa misma combinación de ciencia y determinación política se aúne mientras nos preparamos para la próxima pandemia. Profundizar nuestros conocimientos sobre los muchos patógenos que nos rodean es un proyecto de ámbito mundial que requiere la participación de científicos de todos los países».

Para facilitar la labor, la OMS está en conversaciones con instituciones de investigación de todo el mundo para establecer un Consorcio para la Investigación Colaborativa y Abierta (CICA) para cada familia de patógenos, con un centro colaborador de la OMS como base de investigación para cada familia.

En estos CICA participarán investigadores, desarrolladores, entidades de financiación, organismos de reglamentación, expertos en ensayos y otros, con el objetivo de promover una mayor colaboración en la investigación y una participación equitativa, especialmente en lugares donde se sabe que circulan patógenos, o es muy probable que circulen.

Referencia Bibliográfica

1. <https://www.who.int/es/news/item/01-08-2024-cepi-and-who-urge-broader-research-strategy-for-countries-to-prepare-for-the-next-pandemic>



VI. Evaluación de Proyectos de Investigación DIRIS Lima Este: **Diagnóstico Situacional I Semestre 2024.**

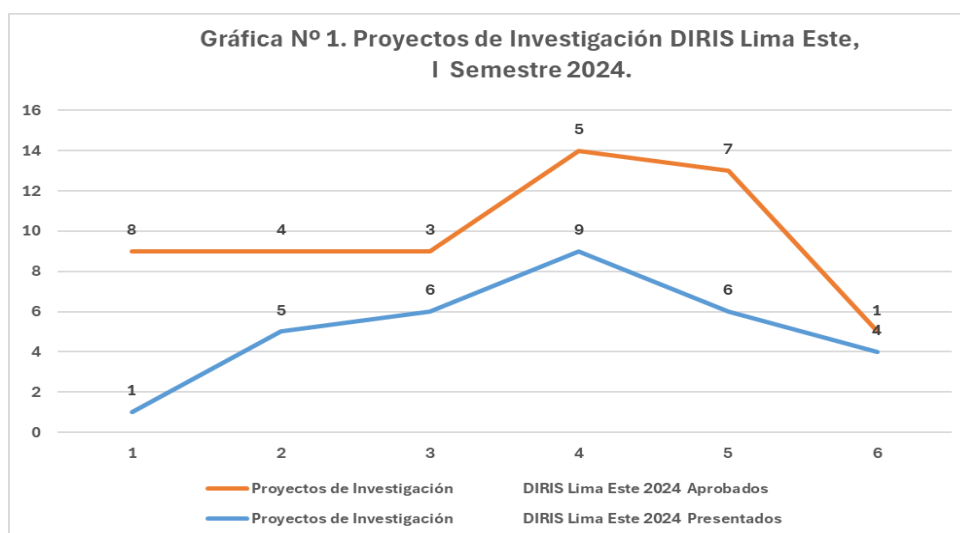
La Investigación cumple un rol fundamental en los procesos de formulación y evaluación de políticas, programas e intervenciones en salud, toda vez que, a través de ella, se produce la evidencia para identificar los problemas, generar opciones y evaluar las alternativas de solución.

Con esta perspectiva, la investigación en salud es una herramienta necesaria para el desarrollo de un país, la cual debe ser materializada en políticas públicas que repercutan sobre el bienestar de la población, por lo que es indudable la responsabilidad del Estado en su promoción, desarrollo y difusión, trabajando en forma conjunta con otros actores de la sociedad y del mundo académico a nivel nacional e internacional; se considera también parte central de una buena gobernanza en salud.

Con Resolución Directoral N° 044-2024-DG-DIRIS LE/MINSA, aprueba el Reglamento del Comité de Ética en Investigación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Con Resolución Directoral N° D000698-2024-DG-DIRISLE/MINSA de fecha 15 de agosto del 2024, se actualiza el Comité de Ética en Investigación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este el cual está integrado por once profesionales de la DIRIS Lima Este.

En el primer semestre del año 2024 se recibieron 31 expedientes en la Unidad Funcional Equipo de Trabajo de Docencia e Investigación en Salud Pública y Epidemiología; que corresponden a solicitudes de autorización de proyectos de investigación, que cumplen con los requisitos para ser revisados por el Comité de Ética en Investigación. De los cuales se aprobaron 28 y se emitió Constancia de Autorización, de los cuales 08 fueron presentados en el año 2023, y 23 en este año 2024. No presentaron informes finales (0) de proyectos de investigación. Ver Gráfica N°1.



Fuente: Unidad Funcional Equipo de Trabajo Docencia e Investigación en Docencia e Investigación en Salud Pública y Epidemiología

Factores que Contribuyeron el cumplimiento de las Actividades

- Los investigadores responsables de los proyectos de investigación se comportaron proactivamente para ejecutar sus proyectos en la jurisdicción de Lima Este, según sus intereses en cuenta a obtener un grado, título, labor en investigación, entre otros.
- Asistencia técnica continua en cuanto al proceso de aprobación y autorización de los proyectos de investigación, así como de los avances, renovación e informe final de los mismos.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



VII. Documentos de Interés de ética en Investigación: **Determinantes Comerciales de la Salud.**

Los determinantes comerciales de la salud (CDoH) son las actividades del sector privado que inciden en la salud pública, ya sea positiva o negativamente, y los sistemas, normas políticos y económicos que las posibilitan.

El CDoH incluye todos los productos y servicios que prestan las entidades privadas para obtener un beneficio económico, así como las estrategias de mercado, las condiciones de trabajo, las externalidades de la producción y las actividades políticas, como la desinformación, el cabildeo y las donaciones. Algunas partes del sector privado también utilizan el poder instrumental, estructural y discursivo para socavar las políticas de salud pública que amenazan las ganancias.

Las actividades comerciales, especialmente las de las empresas transnacionales, tienen efectos sobre las enfermedades no transmisibles, las enfermedades infecciosas y las pandemias, las lesiones y el cambio climático. Estos efectos también agravan las desigualdades entre los países y dentro de ellos. La transferencia de beneficios y el uso agresivo de los acuerdos comerciales por parte de las industrias de materias primas.



Al mismo tiempo, el sector privado es un socio indispensable para el desarrollo, por ejemplo, creando vacunas, medicamentos y productos de asistencia, financiando, construyendo infraestructura y prestando servicios de salud para lograr la cobertura sanitaria universal, o garantizando la seguridad alimentaria. Los Estados miembros deberían trabajar para aprovechar estas oportunidades y, al mismo tiempo, proteger a las poblaciones de los daños.

Las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos de todos los niveles, los filántropos y, cuando corresponda, el sector privado, deben trabajar juntos para lograr la salud para todos. Esto requiere abordar los conflictos de intereses y reformas regulatorias, jurídicas, económicas, de todo el gobierno y geopolíticas.

Referencia Bibliográfica

1. https://www.who.int/health-topics/commercial-determinants-of-health#tab=tab_1

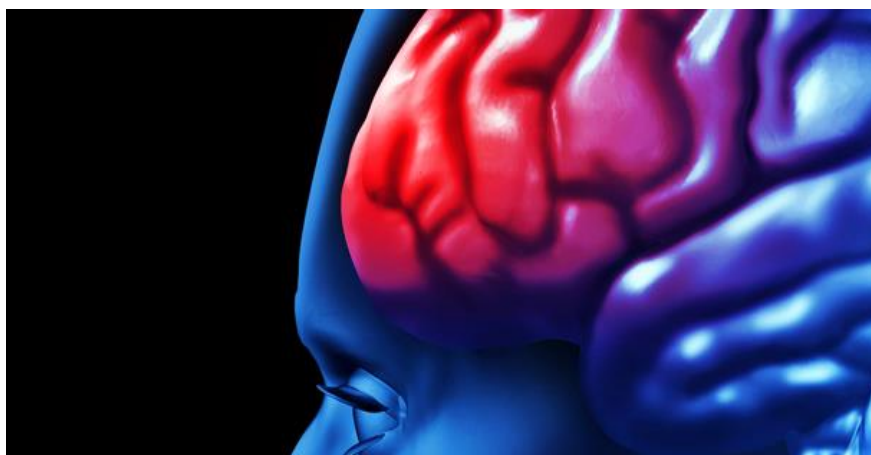


VIII. Comunicaciones: **Salud Cerebral**

La salud cerebral es el estado del funcionamiento del cerebro en los dominios cognitivo, sensorial, socioemocional, conductual y motor, que permite a una persona alcanzar su máximo potencial a lo largo de la vida, independientemente de la presencia o ausencia de trastornos.

Distintos determinantes relacionados con la salud física, los entornos saludables, la seguridad, el aprendizaje permanente y la conexión social, así como el acceso a servicios de calidad, influyen en la forma en que nuestro cerebro se desarrolla, se adapta y responde al estrés y la adversidad. Estos factores dan lugar a estrategias de promoción y prevención a lo largo de la vida. Optimizar la salud cerebral abordando estos determinantes no solo mejora la salud mental y física, sino que también crea impactos sociales y económicos positivos que contribuyen a un mayor bienestar y ayudan a que la sociedad avance.

Sin embargo, las enfermedades que afectan al cerebro y al sistema nervioso en general aparecen a lo largo de la vida y se caracterizan por alteraciones del crecimiento cerebral, daños en la estructura cerebral y/o deterioro del funcionamiento cerebral. Entre ellas se incluyen, por ejemplo, enfermedades congénitas y del desarrollo neurológico, así como trastornos neurológicos a lo largo de la vida. La atención sanitaria y social para estas enfermedades requiere colaboraciones multisectoriales e interdisciplinarias con un enfoque holístico centrado en la persona y centrado en la promoción, la prevención, el tratamiento, la atención y la rehabilitación, y la participación activa de las personas con experiencia vivida, sus familias y sus cuidadores.



<https://psiquiatria.com/neuropsiquiatria/la-oms-lanza-su-primer-posicionamiento-sobre-la-optimizacion-de-la-salud-cerebral-a-lo-largo-de-la-vida>

Referencia Bibliográfica

1. <https://www.who.int/health-topics/brain-health#tab=tab>
2. <https://www.who.int/health-topics/brain-health#tab=tab>



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



IX. Encuentro Ético: **Médico Neumólogo Dante Elmo Vargas Vásquez**

Consultamos al Neumólogo Dante Elmo Vargas Vásquez, de qué modo el Centro de Excelencia (Cenex) para el Control de la Tuberculosis del Hospital Nacional Hipólito Unanue, al realizar investigaciones en salud ha contribuido a mejorar la salud de la población de Lima Este.



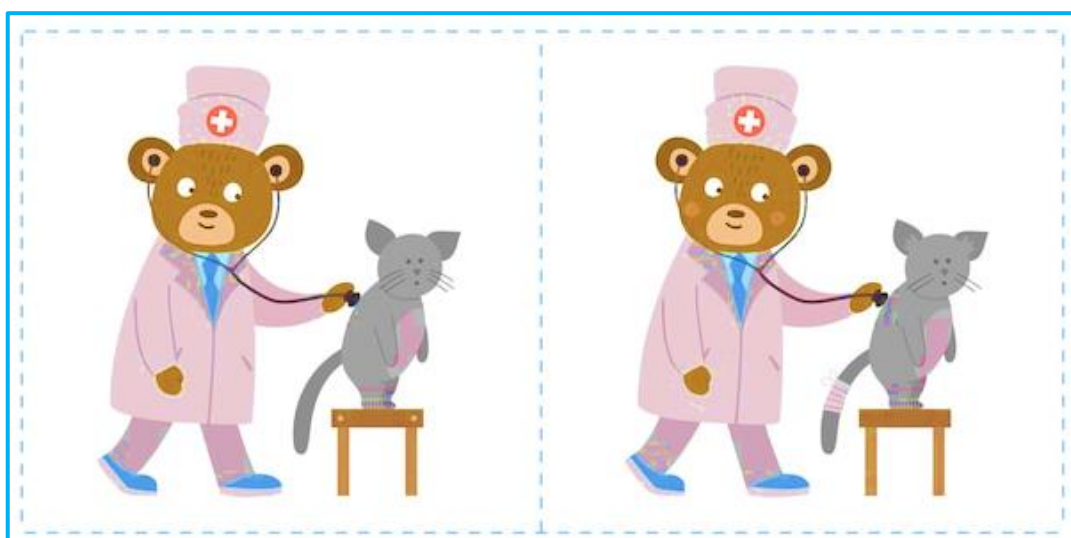
- ¿Como beneficia a la población ?
- ¿Qué aportes o descubrimientos se ha dado ?
- ¿Como apoya la DIRIS Lima Este a sus investigaciones?
- ¿Cuántos proyectos de investigación han realizado?
- ¿Como influye los determinantes sociales de la salud en el cuidado integral de las personas afectadas por tuberculosis?
- ¿La incidencia de tuberculosis en la población migrante es similar a la peruana, en Lima Este?

Nos enteramos de su respuesta: Link: <https://youtu.be/81UvAsP5it4>

X. La voz de nuestros lectores

La DIRIS Lima Este incentiva la investigación, una forma es, elaborando el Boletín de Ética en investigación; se invita a los lectores a unirse en la elaboración, a contribuir con sus aportes, críticas, sugerencias, entre otros.

XI. Diversión en Investigación: **Juego de encontrar cinco diferencias;** se trata de un juego de agudeza visual y espacial que ayuda a apreciar mejor las diferencias cromáticas y del contorno de las figuras; contribuye a desarrollar la capacidad analítica, mejora su agilidad mental y estimula la memoria visual y de trabajo



https://www.freepik.es/vector-premium/juego-encontrar-diferencias-medicas-ninos_13127024.htm

¡ Hasta pronto !



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070- 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimateste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: XJK3JCY



MINISTERIO DE SALUD
MC César Henry Vásquez Sánchez
Ministro de Salud

MC Eric Ricardo Peña Sánchez
Viceministro de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)
MC César Vladimir Munayco Escate
Director General

Instituto Nacional de Salud (INS)
MC Víctor Javier Suárez Moreno
Jefe

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
MC. Carlos Iván León Gómez
Director General

MC Pablo Samuel Cordova Ticse
Director Adjunto

Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria
Lic. Carmen Liliana Pilares Benavides
Director Ejecutivo

Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación
Lic. Janet Irene Ocon Roncal
Jefe de Oficina

MC Rosa Irene Padilla Córdova
Coordinadora de la Unidad Funcional Equipo de Trabajo Docencia e Investigación
en Salud Pública y Epidemiología
MC Jony Alberto Laos Juárez
Presidente de Comité de Ética en Investigación

Unidad Funcional Equipo de Trabajo Docencia e Investigación
en Salud Pública y Epidemiología
Lic. en Obstetricia Getrudis Celia Tichahuanca Apaza
Lic. en Obstetricia Luis Antonio Ormeño Caisafana
MC Jony Alberto Laos Juárez
MC Rosa Irene Padilla Córdova

Equipo Editor
Lic. en Enfermería Janet Irene Ocon Roncal
Lic. en Enfermería Eliana Karen Luis Aguirre
Lic. en Enfermería Juan Víctor Casas Egoavil
Lic. en Administración Santa Brígida Flores Vega
Bach. Ing. Sistemas Herbert Milton Huertas Arriaga
Tec. en Computación Vanessa Karina Paz Guillen
MC Rosa Irene Padilla Córdova

Colaboradores
Médico Neumólogo Dante Elmo Vargas Vásquez
Abogado Luis Enrique Olarte Velásquez
Comunicador Genebrardo Mariano Arana Bazán
Filmmaker Carlos Alberto Nuñez Herrera

Editado por: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación
Unidad Funcional Equipo de Trabajo Docencia e Investigación
en Salud Pública y Epidemiología
Av. Cesar Vallejo S/N Cuadra 13, El Agustino – Lima – Perú
Correo Institucional: epidirisesteinvestigacion@gmail.com
Teléfono: (01)7439889 Anexo 3267/ Directo (01) 7433040

